



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No.281
FECHA: 08 DE JULIO DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 1 de 2



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la CNSC, publica la convocatoria 001 de diciembre de 2005, mediante la cual se convoca a concurso abierto de merito los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo se dará cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección para la provisión de los empleos ofertados.

Que conforme a la Resolución No 2556 del 01 de junio de 2011, "Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer unos empleos de carrera de la entidad MUNICIPIO DE SABANETA-ANTIOQUIA, convocados a través de la aplicación IV de la convocatoria No 001 de 2005", conforma la lista para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el número 12931, ofertada en la Etapa 1 del grupo 1 de la Convocatoria No 001 de 2005.

Que con firmeza de lista de elegibles del día 23 de junio de 2011, el empleo señalado con el número 12931 queda en firme a partir del día 23 de junio de 2011, y señala como plazo máximo para su nombramiento el día 11 de julio de 2011.

En merito de lo anterior,



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



RESOLUCIÓN No.281
FECHA: 08 DE JULIO DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, conforme al artículo 31, numeral 5 de la Ley 909 de 2004, como **TÉCNICO OPERATIVO** en el Nivel Técnico, Código 314, Grado 10, a la señora **SANDRA LILIANA MESA CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.556.367, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$2.221.176.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquesele a la interesada y si acepta désele la debida posesión, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los ocho (08) días del mes de julio de Dos mil Once (2011)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyecto: Juan Camilo Valencia
Revisó: Juliana Trujillo Grisales
Aprobó: Lina María Muñoz 

